

# **INFORME Y DICTAMEN ANUAL DE REVISORÍA FISCAL 2025 COOPERATIVA COOSAMIR**

**Bucaramanga, marzo 28 de 2026**

**Señores:**

Asamblea General de Asociados COOSAMIR

**De:** Patricia Hernández Sevilla

**Revisora Fiscal**

**Asunto:** Informe y Dictamen Anual de Revisoría Fiscal correspondiente al año 2025

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de mis funciones como Revisora Fiscal de COOSAMIR y de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, Ley 79 de 1988, Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2150 de 2017, y las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), presento el informe y dictamen correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

El propósito de este informe es presentar los principales resultados de las actividades de control, auditoría y seguimiento realizadas durante el ejercicio, así como las observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento administrativo, financiero y de control interno de la Cooperativa.

## **2. ALCANCE DE LA REVISORÍA FISCAL**

Durante el año 2025 la Revisoría Fiscal efectuó seguimiento permanente a los procesos contables, financieros, administrativos y de control interno de la Cooperativa. Las actividades desarrolladas incluyeron revisiones selectivas de registros contables, verificación de soporte documentales, evaluación del cumplimiento de obligaciones legales y tributarias, así como la revisión de los estados financieros y su adecuada presentación.

## **3. PRINCIPALES REVISIONES REALIZADAS**

Durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuaron las siguientes actividades de auditoría y control:

### **3.1 Revisión de Comprobantes Contables**

Se realizó verificación selectiva de los soportes contables correspondientes a pagos, ingresos y registros financieros durante el año, con el fin de validar la razonabilidad de las transacciones y

asegurando que cada transacción estuviera debidamente justificada y contara con su adecuado respaldo documental.

Se revisaron, entre otros, los siguientes documentos:

- Comprobantes de egresos bancarios: Del EG-3692 al EG-4465 (774 comprobantes revisados).
- Recibos de caja general: Del 1245 al 1413 (169 recibos revisados).
- Comprobantes de ingresos en efectivo por caja: Del 8434 al 9981 (1548 comprobantes revisados).
- Comprobantes de ingresos por bancos: Del 6585 al 8422 (1837 comprobantes revisados).

### **3.2 Arqueos de Caja**

Durante el período se revisaron 128 arqueos de caja, verificando la adecuada custodia de los recursos y la conciliación de los valores registrados en el sistema contable con los soportes del auxiliar de caja.

### **3.3 Facturación Electrónica**

Se verificó la correcta emisión y registro de 5307 facturas electrónicas, correspondientes a conceptos como pensiones, matrículas, venta de prendas textiles, certificaciones, formularios de inscripción, convenios deportivos de alimentación y educativos.

### **3.4 Conciliaciones Bancarias**

Se efectuó seguimiento mensual a las conciliaciones bancarias de las cuentas registradas en Banco AV Villas, Bancolombia y Coopcentral, verificando que los registros contables reflejaran adecuadamente los movimientos financieros de la Cooperativa.

Durante el año 2025 la Gerencia constituyó dos Fiducias de ahorro, una destinada a los aportes de los asociados con saldo al 31 de diciembre del 2025 por \$18.365.291 y otra destinada al ahorro para obligaciones con saldo por valor de \$30.120.760.

### **3.5 Cumplimiento Tributario y Legal**

Se verificó el cumplimiento de las principales obligaciones fiscales, confirmando la correcta presentación y pago de los siguientes tributos:

- Retención en la fuente.
- Impuesto sobre las ventas (IVA).
- Reteica ante la Alcaldía de Bucaramanga.
- Industria y Comercio Anual (ICA) Alcaldía de Bucaramanga.
- Presentación de Renta año 2024.
- Presentación de la información financiera trimestral ante la Supersolidaria.

- Presentación Exógena ante la DIAN y la Alcaldía de Bucaramanga.
- Renovación Cámara de Comercio.

Se verificó que los pagos de seguridad social de empleados y contratistas se realizaron dentro de los plazos legales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.

Igualmente se verificó el cumplimiento en la actualización y presentación de los formatos para la renovación de la ESAL en la cooperativa.

### **3.6 Revisión de Estados Financieros**

Se realizó la auditoría de los estados financieros mensual, con especial énfasis en la situación financiera al cierre del 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del ejercicio la Cooperativa presentó una pérdida neta de \$50.003.136, un incremento en la pérdida frente al año anterior por \$3.616.353, la pérdida del ejercicio contable se encuentra principalmente asociado al reconocimiento contable del impuesto predial correspondiente al año 2025 por valor de \$81.864.362, registrado con el propósito de reflejar de manera razonable los pasivos reales de la Cooperativa.

### **3.7 Revisión de Cuentas por Cobrar**

Se identificaron **cuentas por cobrar correspondientes a los años 2016 a 2018**, cuya recuperabilidad debe ser evaluada con criterios prudenciales. En consecuencia, se recomendó al Consejo de administración y a la Gerencia analizar la posibilidad de efectuar el castigo contable de dichas cuentas previa autorización de la Asamblea General.

El castigo contable implica la eliminación del saldo del activo en los estados financieros; sin embargo, no extingue la obligación del deudor ni limita las acciones administrativas o judiciales de cobro que la Cooperativa considere pertinentes.

### **3.8 Revisión de Reglamentos Internos y Cumplimiento Estatutario**

- Se dio apoyo a la verificación del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), aprobado bajo Acuerdo No 007 del 18 de diciembre del 2024, para conocimiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración del año 2025.
- Se atendió solicitud de asociado y miembros del Consejo de Administración relacionadas con normatividad interna y cumplimiento estatutario.
- Se mantuvo el seguimiento a la constructora SUMAS con respecto al pago de impuestos predial del año 2023 del predio en construcción, el cual cumplió con el respectivo pago durante el 2025, y el seguimiento del proceso de cambio de propietario, el cual ya se cumplió.
- Se brindó apoyo en respuestas a requerimientos de la Supersolidaria con respecto a la asamblea extraordinaria del 2024 y requerimiento No 20253110277451 del 30 de septiembre del 2025 con respecto a información financiera.
- Por solicitud de la Gerencia se realizó un análisis de las sanciones impuestas a la Cooperativa por parte de la Dian y la Superintendencia de la Economía Solidaria correspondiente a los años del 2015 al 2020, por valor de \$119.764.736 de los cuales a la fecha se han cancelado \$66.659.000, la sanción que queda pendiente por cancelar es

la presentación extemporánea de la información financiera segundo semestre año 2018, año 2019 y año 2020 ante la Supersolidaria por valor de \$37.5000.000 sin incluir los intereses que puedan generarse, sobre este aspecto se continúa realizando seguimiento por parte de la administración.

SANCION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA SANCION	VALOR SANCIONES	VALOR CANCELADOS	ENTIDAD	GERENCIA
DECLARACION DE RENTA AÑO 2015, EXTEMPORANEA	3/05/2016	25/05/2016	298.000	298.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
DECLARACION DE RENTA AÑO 2016, EXTEMPORANEA	5/05/2017	9/05/2017	319.000	319.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
ERROR CALCULANDO IMPTO DE RENTA AÑO 2017	5/05/2018	5/05/2028	15.836.000	11.436.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
ERROR APLICANDO ANTICIPO DECLARACION DE RENTA 2017 PARA 2018	5/05/2018	5/05/2028	2.120.000	2.120.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
DECLARACION DE RENTA AÑO 2018, EXTEMPORANEA	6/05/2019	7/05/2019	11.456.000	7.876.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
SANCION POR EXOGENA AÑO 2016	30/05/2017	28/10/2019	22.610.000	22.610.000	DIAN	LUIS ENRIQUE RANGEL
(RESOL 2020390003245) EXTEMPORANEIDAD (2 SEMESTRE AÑO 2015, AÑO 2016, AÑO 2017).	N/A	N/A	29.625.736	22.000.000	SUPERSOLIDARIA	LUIS ENRIQUE RANGEL
(RESOL 2022390002015) EXTEMPORANEIDAD (2 SEMESTRE AÑO 2018, AÑO 2019, AÑO 2020).	N/A	N/A	37.500.000	-	SUPERSOLIDARIA	LUIS E. RANGEL/LUIS CHAPARRO
		<b>DEUDA</b>	<b>119.764.736</b>	<b>66.659.000</b>		

- El oficial de cumplimiento para la Cooperativa, la señorita Katherine Vega, durante el año 2025 cumplió con los reportes mensualmente de operaciones sospechosas e inusuales enviadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

- La Cooperativa cumplió en términos generales con sus obligaciones fiscales, contables y legales.
- Se observó un adecuado control interno sobre los ingresos y egresos.
- Se identifican oportunidades de mejora en la gestión de cartera y en la depuración de cuentas por cobrar de antigua data.
- La situación financiera de la entidad muestra una pérdida de \$50.003.136, destacando la necesidad de implementar estrategias de recuperación financiera.

### 4.2 Recomendaciones

- Gestión de cartera:** Aunque se han implementado estrategias de recuperación de cartera se recomienda ser más agresivos en el proceso y vincular a todo el personal que tenga contacto con los padres de familia, y evaluar la depuración de cuentas incobrables de los años 2016 a 2018.
- Fortalecimiento del control interno:** Mejorar los procedimientos de conciliación de pagos y gestión de anticipos para mitigar riesgos de fraude o mal uso de recursos.
- Plan de normalización tributaria:** Diseñar un plan de pagos para la deuda por impuestos prediales, evitando futuras sanciones.
- Actualización de reglamentos internos:** Adecuar las normativas internas para garantizar el cumplimiento de los estatutos y las regulaciones de la Supersolidaria.

5. **Optimización financiera:** Revisar los gastos operativos y evaluar oportunidades de reducción de costos para mejorar la rentabilidad de la Cooperativa.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

La Cooperativa COOSAMIR cuenta con procesos contables y administrativos estructurados, sin embargo, enfrenta retos importantes en **gestión de cartera, normalización de pasivos tributarios y sostenibilidad financiera**.

Las revisiones efectuadas por la Revisoría Fiscal se realizaron mediante procedimientos de auditoría y verificación documental sobre la información contable, financiera y administrativa de la Cooperativa. Dichas revisiones se basan en pruebas y análisis realizados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Colombia, las cuales proporcionan una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera.

### DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL 2025

**Con fundamento en lo establecido en:**

- El **Código de Comercio** (Artículos 207 y 208).
- La **Ley 79 de 1988** (Ley general de Cooperativas en Colombia).
- La **Ley 43 de 1990** (Normas de auditoría y revisoría fiscal).
- El **Decreto 2420 de 2015** (Normas contable en Colombia).
- El **Decreto 2150 de 2017** (Normas de información financiera para entidades sin ánimo de lucro).
- Las **Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información (NIA)**.
- La **Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria**.

#### 1. OPINIÓN

En mi calidad de Revisora Fiscal de COOSAMIR, he auditado los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes Notas a los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros auditados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOSAMIR al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), el Decreto 2420 de 2015 y las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

## 2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Mi auditoría fue realizada de acuerdo con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas en Colombia**. Estas normas exigen el cumplimiento de requisitos éticos y la planificación y ejecución de la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea material.

El trabajo incluyó, entre otros:

- La evaluación del control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.
- La verificación de la existencia y valoración de activos y pasivos.
- La revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y normativas de la cooperativa.
- La aplicación de procedimientos selectivos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## 3. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes aspectos:

- **Pérdida del ejercicio:** La cooperativa presentó una pérdida neta de **\$50.003.136**, la cual estuvo influenciada por el procedimiento de la causación del impuesto predial, para reflejar la situación financiera exacta de la Cooperativa. Se recomienda a la Asamblea General evaluar medidas correctivas para mejorar la rentabilidad.
- **Cuentas por cobrar antiguas:** Existen valores por cobrar de los años 2016 a 2018, cuya recuperabilidad debe ser evaluada con criterios prudenciales. Se sugiere la depuración de estos saldos de acuerdo con las disposiciones contables vigentes.

## 4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

La administración de COOSAMIR es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de representación errónea materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las situaciones relacionadas con dicha continuidad.

El Consejo de Administración y la Gerencia son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Cooperativa.

## **5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en mi auditoría. Realicé mi trabajo conforme a las NIA, que requieren el ejercicio de juicio profesional y el mantenimiento de escepticismo profesional durante la auditoría.

En el curso de mi auditoría, también evalué la aplicación de principios contables apropiados, la presentación de información financiera y la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

En mi opinión, la información financiera de COOSAMIR refleja razonablemente su situación financiera, con observaciones que deben ser consideradas por la Asamblea General para la toma de decisiones.



**Patricia Hernández Sevilla**

**T.P. 129884-T**

**Revisora Fiscal**